

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10852 *Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Javier Jiménez Rey.*

La Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 660 de fecha 18 de octubre de 2018, ya firme, condenó al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Javier Jiménez Rey, con DNI número 24.26****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor de un delito de cohecho, a las penas, entre otras, de cuatro años de prisión e inhabilitación especial para cargo público por tiempo de 9 años; y de un delito de detención ilegal y un delito de falsedad en documento oficial, en concurso medial, a las penas de 7 años y tres meses de prisión y 11 años de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere», y «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Javier Jiménez Rey por las penas de inhabilitación especial para cargo público e inhabilitación absoluta.

Madrid, 24 de agosto de 2020.—El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.